MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 23 / 2.021

CD Nº 17/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 09 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 398.311

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓNES

2.021

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 23/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓNES DE MARIA LIZ FLEITAS CON RUC Nº 4.035.710-4*** *domiciliado en Calle Aveiro a 630 metros al Oeste del Hospital Nacional. Aveiro Itá República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº17/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 09 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 398.311,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 09 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 398.311*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 398.311***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 17/2021****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 1379/2.021 fecha 09 de Junio de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA:

M.L.F. Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Dirección: Defensores del Chaco N° 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 23/2.021

CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72131701-002	CALLE COMISIÓN MBOKAJATY NORTE	UNIDAD	1		24.152.100
	Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.761	176.100
	Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.761	176.100
	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.048	5.009.600
	Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	4.232	846.400
	Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	100	30.125	3.012.500
	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	500	24.540	12.270.000
	Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	500	2.438	1.219.000
	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	500	2.404	1.202.000
	Limpieza final	Metro lineal	100	2.404	240.400
72131701-002	COMISIÓN 18 DE ENERO, CAÑADA	UNIDAD	1		24.152.100
	Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.761	176.100
	Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.761	176.100
	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.048	5.009.600
	Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	4.232	846.400
	Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	100	30.125	3.012.500
	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	500	24.540	12.270.000
	Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	500	2.438	1.219.000
	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	500	2.404	1.202.000

M.L.F. Proyectos y Construcciones
Ing. María Liz Freitas

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 23/2.021

	Limpieza final	Metro lineal	100	2.404	240.400
72131701-002	CALLE CNEL DELGADO, BARRIO 6 DE ENERO	UNIDAD	1		24.925.878
	Levantamiento planímetro	Metro lineal	90	1.762	158.580
	Nivelación y compactación	Metro lineal	90	1.762	158.580
	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	180	25.049	4.508.820
	Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	180	4.233	761.940
	Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	108	30.126	3.253.608
	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	540	24.541	13.252.140
	Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	540	2.439	1.317.060
	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	540	2.405	1.298.700
	Limpieza final	Metro lineal	90	2.405	216.450
72131701-002	CALLE VIRGEN DEL ROSARIO, BARRIO ARSENIO ERICO	UNIDAD	1		31.236.440
	Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.762	176.200
	Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.762	176.200
	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.049	5.009.800
	Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	4.233	846.600
	Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	30.126	4.217.640
	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	24.541	17.178.700
	Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.439	1.707.300
	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.405	1.683.500
	Limpieza final	Metro lineal	100	2.405	240.500
72131701-	CALLE MBURUKUJÁ, BARRIO	UNIDAD	1		28.112.436

M.L.F. Proyectos y Construcciones de Maria Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

CONTRATO Nº 23/2.021

002	NIÑO JESUS				
	Levantamiento planímetro	Metro lineal	90	1.760	158.400
	Nivelación y compactación	Metro lineal	90	1.760	158.400
	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	180	25.049	4.508.820
	Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	180	4.233	761.940
	Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	126	30.126	3.795.876
	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	630	24.541	15.460.830
	Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	630	2.439	1.536.570
	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	630	2.405	1.515.150
	Limpieza final	Metro lineal	90	2.405	216.450
72131701-002	CALLE SANTA LIBRADA, VILLA REGINA MBOIY	UNIDAD	1		35.921.055
	Levantamiento planímetro	Metro lineal	115	1.760	202.400
	Nivelación y compactación	Metro lineal	115	1.760	202.400
	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	230	25.048	5.761.040
	Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	230	4.233	973.590
	Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	161	30.125	4.850.125
	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	805	24.541	19.755.505
	Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	805	2.439	1.963.395
	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	805	2.405	1.936.025
	Limpieza final	Metro lineal	115	2.405	276.575
		TOTAL			168.500.009

M.L.F. Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Guaraníes: Ciento sesenta y ocho millones quinientos mil nueve

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2-LUGAR
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Comisión Mbokaja poty, Mbokajaty Norte
Sitio donde se ejecutará la obra: Comisión 18 de Enero, Cañada
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle cnel Delgado, Barrio 6 de Enero
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Virgen del Rosario, Barrio Arsenio Erico
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Mburukuja, Barrio Niño Jesus
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Santa Librada, Villa Regina Mboiy

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

<u>Plazo de pago</u>*: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá*

7.3.1 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 23/2.021

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 09 CON FONDOS DE ROYALTIES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

M.L.F. Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Direccion: Defensores del Chaco N° 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 23/2.021

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Junio de 2.021.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
de María Li...